



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de mayo de 2023

**ACTA Nº17**

**RES. Nº 1228/23**

**Exp. 2023-25-4-000420**

APyCP/Kg

**VISTO:** la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, relacionada con los campamentos desarrollados en la sede de los Jubilados Portuarios en el Balneario Jaureguiberry del departamento de Canelones;

**RESULTANDO:** I) que mediante un convenio de contraprestación del Ministerio de Transportes y Obras Públicas con los jubilados portuarios, gestionado por Cultura Física, el subsistema educativo puede usufructuar las instalaciones del campamento de Jaureguiberry, para lo cual es necesario contar con recursos de transporte, alimentación, y materiales didácticos;

II) que a fin de dar continuidad a dichos campamentos, se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "*Rentas Generales*" por la suma total de \$4.160.000 (pesos uruguayos cuatro millones ciento sesenta mil), desde la Dirección Sectorial de Integración Educativa de la Unidad Ejecutora 001 hacia la Inspección de Cultura Física y Recreación de la citada Dirección General;

**CONSIDERANDO:** I) que de fs. 14 a 16 de obrados luce disponibilidad de crédito por un monto de \$4.160.000 (pesos uruguayos cuatro millones ciento sesenta mil), con cargo al Proyecto 218 "*Integración Educativa en Clave Territorial*", Grupo 0 "*Servicios Personales*", Financiación 1.1 "*Rentas Generales*";

II) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal del desconcentrado con fecha 13 de abril de 2023, indica la apertura de los créditos por Programa, Proyecto y Grupo del Gasto;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

IV) que se estima pertinente autorizar la trasposición de créditos solicitada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 "Integración Educativa en clave territorial"	011	Sueldo básico de cargos	2.184.399
			012	Incremento por mayor horario permanente	63
			014	Compensación máxima al grado	869
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	4.086
			022	Incremento por mayor horario permanente	1.279
			024	Compensación máxima al grado	1.700
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	41.998
			042/014	Por permanencia a la orden	78.976
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	14.963
			044/001	Prima por antigüedad	2.891
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	39.203
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	37.635
			048/013	Aumento diferencial ANEP	32.708
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	81.776
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	322
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	4.156
			048/023	Recuperación salarial años 2006	74.030
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	120.181
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	149.582
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	147.498
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	41.446
			059	Sueldo anual complementario	254.980
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	646.375
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	33.147			
087	Aporte patronal a FONASA	165.737			
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>4.160.000</b>
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico	604 - Educación Media Básica general -	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	Bienes de consumo	1.560.000
			2	Servicios No Personales	2.600.000
<b>Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados</b>					<b>4.160.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Dirección Sectorial de Integración Educativa, División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la



**ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos. Oportunamente, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

**Prof. Robert Silva García  
Presidente  
CODICEN - ANEP**

**Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN**

Handwritten text at the top of the page, possibly a date or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten signature or name on the left side of the page.

Handwritten text on the left side, possibly a date or reference.

Handwritten signature or name on the right side of the page.

Handwritten text on the right side, possibly a date or reference.